

# Iglesia Sinodal vs Iglesia Jerárquica

## *Arquidiócesis de Coro*

La palabra “sinodalidad” en el discurso de los cristianos católicos tiene una mayor presencia en los últimos cuatro años. En mayor o menor medida, todos intuimos que hace referencia a la Iglesia. Sin embargo, no es un secreto que aún vamos a tientas procurando conocer y vivir esto que se denomina sinodalidad. En breves líneas se intentará presentar en qué consiste y su antagonismo con una visión jerárquica de la Iglesia.

La sinodalidad, según el Papa Francisco, “es el camino que Dios espera de la Iglesia para el próximo milenio”. Estas palabras del Obispo de Roma están en total correspondencia con la etimología de la palabra “sínodo” que, compuesta por la preposición *σύν*, y el sustantivo *ὁδός*, indica el camino que recorren juntos los miembros del Pueblo de Dios (laicos, pastores, Obispo de Roma).

Sinodalidad y Pueblo de Dios son dos conceptos relativos, uno no se comprende sin el otro. En este sentido, debemos indagar primero qué se entiende por Pueblo de Dios. Hay que afirmar, en primer lugar: Pueblo de Dios hace referencia a la común dignidad de los bautizados que conforman la Iglesia. Decir que la Iglesia es el Pueblo de Dios tiene que ver con el modo de concebirla.

Existe un modo distinto de concebir la Iglesia, existe otra eclesiología –doctrina teológica acerca de la Iglesia–. Básicamente hay dos eclesiologías, a la primera se le llama bíblica, del Pueblo de Dios, de comunión. Es la que encontramos en san Pablo, en los Santos Padres y en el Concilio Vaticano II, es a la que venimos haciendo referencia.

A la segunda se le denomina eclesiología canónica, de la autoridad, de la institución. Es aquella que, en vez de poner el acento sobre el pueblo de Dios (todos los fieles bautizados), concibe la Iglesia como jerarquía, como un aparato institucional. En esta concepción se resalta la autoridad, el poder, la obediencia y la organización, mucho más que la comunidad y la santidad.

Estas eclesiologías revelan su antagonismo. Esto no es un problema teórico, tiene que ver con el modo de vivir y de obrar la Iglesia. Así, por ejemplo, todavía escuchamos algunos

sacerdotes que dicen: “Yo soy el párroco y aquí se hace lo que yo digo”. Tras esta aparentemente inofensiva expresión hay una concepción de la Iglesia como una comunidad donde los clérigos son los que tienen la verdad, los que deciden, y los laicos únicamente escuchan y obedecen.

La situación descrita no sólo ocurre en el ámbito de la parroquia, si miramos otras instancias de la Iglesia veremos que la cosa no es tan distinta. Así, por ejemplo, para el discernimiento pastoral y la toma de decisiones sobre los temas más complejos que afectan a toda la Iglesia, el Papa –desde san Pablo VI– ha convocado a los Obispos en asambleas ordinarias y extraordinarias, pero todo se ha quedado allí, entre Obispos, una vez más los clérigos, la jerarquía participa, discierne y decide.

Con la sinodalidad hay un cambio radical: ni el párroco, ni el Obispo de la Diócesis, ni el Papa son los referentes absolutos, tampoco ellos en conjunto. Porque no son más que miembros del Pueblo de Dios, deben situarse en medio de él en una relación horizontal, de iguales, no vertical, como propietarios o jefes.

Aclaremos: no se trata de suprimir la potestad de gobierno que es propia de los ministros ordenados, sino de recuperar la conciencia de que el único y verdadero poder que poseen es el servicio, uno que se ejerce desde abajo, lavando los pies a los hermanos (Cf. Jn 13, 1-15; Mt 20, 20-28). Recuperar esta conciencia, donde está explícita la voluntad del Señor, abre al encuentro, a la participación y la escucha recíproca, al discernimiento común, a la sinodalidad.

Desde octubre del 2021, toda la Iglesia católica está realizando el sínodo, no ya únicamente los obispos. Esta maravillosa participación de los laicos manifiesta como el Colegio Episcopal ha de comprenderse dentro de la totalidad del Pueblo de Dios, no aparte y mucho menos por encima. En este sentido, no nos parece casualidad que el Papa introdujera mujeres en el Dicasterio para los Obispos ¡El Papa lo tiene clarísimo!

También en el derecho eclesiástico se deben introducir los cambios necesarios para que en las instancias de comunión participen activamente los laicos –el Obispo de Roma lo viene haciendo en su Curia–: establecer los Consejos Pastorales Parroquiales, fijar celebraciones de Asambleas Diocesanas de Pastoral que superen el estrechísimo rango de participación y de discernimiento de un Consejo Diocesano de Pastoral...

La sinodalidad no es una moda, una idea genial del Papa

Francisco. El modelo paradigmático de los Sínodos y de los Concilios, es el Concilio apostólico de Jerusalén, en el cual se muestra de manera viva el camino del Pueblo de Dios, como una realidad compaginada y articulada donde cada uno tiene un puesto y un rol específico (cfr. 1 Cor 12,12-17; Rom 12,4-5; Ef 4,4).

Basta de repetir la falsa consigna: "La Iglesia es jerárquica". ¡No hermanos! La Iglesia es el Pueblo de Dios, la Iglesia es sinodal, caminamos juntos: laicos (muchos), sacerdotes (algunos), Obispo de Roma (uno). Somos todos iguales en dignidad, no somos más que siervos, excepto el Papa, que es doblemente siervo: siervo de los siervos de Dios. ¡Caminemos juntos como Iglesia sinodal!